



Expediente: Selección de una plaza de Delineante, vacante en la plantilla de personal laboral, mediante el sistema de concurso-oposición, turno libre

ANUNCIO

El tribunal de selección, en sesión de fecha 19 de diciembre de 2024, ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Celebrado el segundo ejercicio de la fase de oposición, el órgano de selección precede a su calificación, acordando otorgar las siguientes calificaciones:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	CALIFICACIÓN
Barrio Manzanas, Ángel	***0473**	8.50
Ezquerro Nuevo, Francisco José	***9047**	2.50

SEGUNDO: De conformidad con lo previsto en la base 7.1, el órgano de selección procede a la valoración de la fase de concurso en virtud de los documentos presentados por el aspirante, resultando las siguientes puntuaciones:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	SERVICIOS PRESTADOS	FORMACIÓN	TITULACIÓN	OTROS MÉRITOS	TOTAL
Barrio Manzanas, Ángel	***0473**	3.00	2.00	0.00	1.00	6.00

TERCERO: de conformidad con lo previsto en la base 7.4 reguladora del proceso selectivo, la calificación definitiva estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso, ponderada conforme a la fórmula matemática que señala las propias bases, resultando la cualificación final ponderada siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	Primer ejercicio	Segundo ejercicio	CONCURSO	TOTAL PONDERADO
Barrio Manzanas, Ángel	***0473**	7.6625	8.50	6.00	21.977

Vistos lo antecedentes citados, el tribunal calificador formula la siguiente propuesta:





PRIMERO: Declarar la finalización del proceso selectivo para la contratación indefinida a tiempo completo de una persona con la categoría de delineante, vacante en la plantilla de personal laboral, mediante concurso oposición libre

SEGUNDO: Elevar a la alcaldía propuesta de contratación indefinida a tiempo completo en favor de ANGEL BARRIO MANZANAS, DNI ***0473**, con la denominación de delineante, con categoría perteneciente a la Escala de Administración Especial; Subescala, Técnica; Clase, Técnico auxiliar, por ser el aspirante que ha superado el proceso selectivo, una vez verificado que se han cumplido los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

TERCERO: Contra el presente acuerdo podrá instarse reclamación en el plazo de diez días contra los anuncios conteniendo las puntuaciones objeto del proceso de selección, sin perjuicio de que pueda interponerse recurso de alzada ante el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Régimen Interior y Contratación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución adoptada, de conformidad con el artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ponferrada, 19 de diciembre de 2024

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL,

FDO MANUEL CUADRADO GARCÍA